



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 8, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3068-

QUILLÓN, 20 AGO 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
2. El acuerdo N° 29, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 08, DAEM, por reasignación de ingresos al presupuesto Subvención Regular, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 06, celebrada con fecha 17 de agosto de 2021.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2286 de 13.01.2021, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria N° 08/2021 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.362.930	4.402.828		30.000	4.372.828
		003-999	Otros (de la Subsecretaria de Educación)	1.677.789	1.717.687			1.717.687
	03	101	incorporados a su gestión (aporte municipal)	119.030	119.030		30.000	89.030
08	01		Otros Ingresos	189.480	189.480			189.480
15	00	00	SALDO INICIAL	10	554.345			554.345
TOTAL INGRESOS				4.552.420	5.146.653		30.000	5.116.653
TOTAL DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS						-30.000		

79

7

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°08/2021
Por reasignación de ingresos Presupuesto Subvención Regular

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	3.442.625	3.603.840			3.603.840
22			Bienes y servicios de consumo	945.500	1.171.535		30.000	1.141.535
	01	001	Alimentos y bebidas	12.390	12.390		6.000	6.390
	04	001	Materiales de oficina	66.500	66.500		24.000	42.500
23	01		Prestaciones Previsionales	31.050	78.948			78.948
24	01	008	Premios y Otros	10.000	10.000			10.000
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	11.520	26.520			26.520
29			Adquisición de Activos no Financieros	94.475	215.630			215.630
34	07		Deuda Flotante	17.240	40.170			40.170
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	4.552.420	5.146.653	0	30.000	5.116.653
TOTAL DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS						-30.000		

Se rebajan recursos provenientes de aporte municipal, contemplado en su totalidad en este subprograma, para ser destinado al presupuesto SEP.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OIG/NSCh

Distribución: DEPARTAMENTO DE EDUCACION, DIRECCION DE CONTROL, ARCHIVO SECMU